



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 043-2022 - GIP/GM/MPMN

Moquegua, 17 de febrero de 2022

VISTOS:

El Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, Resolución de Alcaldía N° 033-2020-A/MPMN, Resolución de Gerencia de Administración N° 055-2019-GA/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 062-2019-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 106-2019-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 109-2019-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 027-2020-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 052-2020-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 102-2020-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 120-2020-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 147-2020-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 034-2021-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 091-2021-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 129-2021-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 159-2021-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 185-2021-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 220-2021-GIP/GM/MPMN, INFORME N° 019-2022-CFGEH-RO-SOP-GIP-GM/MPMN, INFORME N° 735-2022-SOP-GIP-GM/MPMN, INFORME N° 013-2022-YLGA-IO-OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 0307-2022-OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 009-2022-BDCFM-EIP/SPMI/GPP/GM/MPMN, INFORME N° 051-2022-SPMI/GPP/GM/MPMN, INFORME N° 188-2022-SPH/GPP/GM/MPMN, INFORME LEGAL N° 163-2022-GAJ/GM/MPMN, para la Aprobación del Expediente de Modificación Presupuestal N° 06 (Mayores Metrados, Deductivos, Partidas Nuevas y Actualización de Rendimiento) al Expediente Técnico de la Inversión denominada: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, con CUI N° 2150295;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que señala: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*; del mismo modo el artículo 1° de la mencionada ley señala que: *(...) "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"*, asimismo el artículo 6° establece: *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: *"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*, concordado artículo 43° del mismo cuerpo legal, disponiendo que: *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*;

Que, conforme el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, se establece que: *"Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"*;

Que, el artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Por otro lado, el artículo X indica que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, a través del DECRETO SUPREMO N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social; Asimismo mediante DECRETO SUPREMO N° 201-2020-PCM - Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19 y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM; además de sus modificatorias siguientes y conexas;

AL: ZU - GIP
BR: FE - AL - GIP
C.c.:
A
GM
GAJ
GPP
SOP
OSLO
OPIE
Archivo (02)





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA N° 043-2022 - GIP/GM/MPMN

Moquegua, 17 de febrero de 2022

Que, mediante Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, de fecha 27 de noviembre de 2020, el Ministerio de Salud resolvió: "**Artículo 1.- Aprobación del documento Técnico.** Aprobar el Documento Técnico "LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIAS, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID 19";

Que, la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, del 25 de marzo del 2019, en su **ARTÍCULO SEXTO**, resuelve "desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura", siendo que en el numeral N° 07, señala: "Aprobar las modificaciones de expedientes técnicos y estudios definitivos de obras y proyectos de inversión pública";

Que, de los considerandos de la Resolución de Gerencia de Administración N° 055-2019-GA/GM/MPMN, de fecha 05 de marzo de 2019, se desprende que mediante Resolución de Alcaldía N° 1067-2012-A/MPMN, de fecha 15 de octubre de 2012, se aprobó el expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con código SNIP N° 197674, con un presupuesto para su ejecución ascendente a S/. 4'342,439.32 soles, bajo la modalidad de administración directa y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario; que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 110-2015-GM/MPMN, de fecha 31 de diciembre de 2015, se aprueba el expediente técnico actualizado del proyecto, así como, el cambio de modalidad de ejecución presupuestaria directa a ejecución presupuestaria indirecta (por contrata), y el presupuesto ejecución ascendente a S/ 5'139,532.93 soles; asimismo con Resolución de Gerencia Municipal N° 100-2016-GM/MPMN, de fecha 11 de mayo de 2016, se aprueba el expediente técnico actualizado del proyecto en mención, por el importe de S/. 5'146,637.41, con precios actualizados a abril de 2016, y con Resolución de Gerencia de Administración N° 309-2018-GA/GM/MPMN, de fecha 31 de octubre de 2018, se aprueba el expediente técnico actualizado del proyecto, con un monto de inversión ascendente a la suma de S/. 5'308,592.48 soles y con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, por administración indirecta; y de la parte resolutoria de la Resolución incoada se dispuso: "**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Actualizado y cambio de modalidad en fase de ejecución por la modalidad en fase de ejecución por modalidad Indirecta (Contrata) a Directa del Proyecto (...), con un monto de inversión ascendente a la suma de S/. 5'136,540.23 (...); con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario. (...)"

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 062-2019-GIP/GM/MPMN, de fecha 19 de agosto de 2019, se dispuso aprobar: "Expediente Técnico de Modificación No Sustancial en Fase de Ejecución del Ciclo de Inversión Adicional N° 01 por PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES METRADOS por deductivos MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS por el monto de 648,558.60 (...) y Ampliación de Plazo N° 01 de 78 días calendario comprendidos desde el 14 de setiembre hasta el 30 de noviembre de 2019";

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 106-2019-GIP/GM/MPMN, de fecha 29 de noviembre de 2019, se dispuso Aprobar: "Expediente Técnico de Modificación No Sustancial en Fase de Ejecución del Ciclo de Inversión Adicional N° 02 por PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES METRADOS por deductivos MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS por el monto de 626,008.29 (...) y Ampliación de Plazo N° 02 de 90 días calendario comprendidos desde el 01 de diciembre de 2019 hasta el 28 de febrero de 2020";

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 109-2019-GIP/GM/MPMN, de fecha 29 de diciembre de 2019, se dispuso aprobar: "**CORREGIR**, la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 106-2019-GIP/GM/MPMN, de fecha 29 de noviembre de 2019 (...)" rectificándose así errores materiales en relación las fechas de Ampliación de Plazo N° 02, siendo la correcta del 01 de diciembre del 2019 al 28 de febrero de 2020;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 027-2020-GIP/GM/MPMN, de fecha 26 de febrero de 2020, se dispuso la aprobación de: "Modificación en fase de ejecución del ciclo de inversión Adicional N° 03 por partidas nuevas, mayores metrados y deductivos, además de la Ampliación de Plazo N° 03, al Expediente Técnico (...)" siendo el presupuesto actualizado por Adicional N° 03 a S/. 7'431,928.84 soles y la Ampliación de Plazo N° 03 por 92 días calendario, y un plazo total acumulado de 440 días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 052-2020-GIP/GM/MPMN, de fecha 09 de junio de 2020, se dispuso: "**APROBAR**, Ampliación de Plazo N° 04, al Expediente Técnico de la Inversión denominada: "**MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", con CUI N° 2150295; (...), modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

AFZU GIP
JRF/AL GIP
Ccc: A
GM
GAJ
GPP
SOP
OSLO
OTIE
Archivo (02)





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 043-2022 - GIP/GM/MPMN

Moquegua, 17 de febrero de 2022

INVERSIÓN

: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARLATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI N° 2150295

UEI

: Gerencia de Infraestructura Pública-Ejecución Presupuestaria Directa

Presupuesto Inicial

: S/. 5'136,540.23 soles

Plazo de Ejecución Inicial

: 180 días calendario (del 18/03/2019 al 13/09/2019)

Adicional Presupuestal N° 01

: S/. 648,558.60 soles

Adicional Presupuestal N° 02

: S/. 626,008.29 soles

Adicional Presupuestal N° 03

: S/. 1'020,821.72 soles

Presupuesto Modificado Aprobado

: S/. 7'431,928.84 soles

Ampliación de Plazo N° 01

: 78 días calendario (del 14/09/2019 al 30/11/2019)

Ampliación de Plazo N° 02

: 90 días calendario (del 01/12/2019 al 28/02/2020)

Ampliación de Plazo N° 03

: 92 días calendario (del 29/02/2020 al 30/05/2020)

Ampliación de Plazo N° 04

: 85 días calendario (del 31/05/2020 al 23/08/2020)";



Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 102-2020-GIP/GM/MPMN, de fecha 24 de agosto de 2020, se dispuso: "**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR.** Ampliación de Plazo N° 05, al Expediente Técnico de la Inversión denominada: "**MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", con CUI N° 2150295; (...), modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

INVERSIÓN

: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARLATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI N° 2150295

UEI

: Gerencia de Infraestructura Pública-Ejecución Presupuestaria Directa

Presupuesto Inicial

: S/. 5'136,540.23 soles

Plazo de Ejecución Inicial

: 180 días calendario (del 18/03/2019 al 13/09/2019)

Adicional Presupuestal N° 01

: S/. 648,558.60 soles

Adicional Presupuestal N° 02

: S/. 626,008.29 soles

Adicional Presupuestal N° 03

: S/. 1'020,821.72 soles

Presupuesto Modificado Aprobado

: S/. 7'431,928.84 soles

Ampliación de Plazo N° 01

: 78 días calendario (del 14/09/2019 al 30/11/2019)

Ampliación de Plazo N° 02

: 90 días calendario (del 01/12/2019 al 28/02/2020)

Ampliación de Plazo N° 03

: 92 días calendario (del 29/02/2020 al 30/05/2020)

Ampliación de Plazo N° 04

: 85 días calendario (del 31/05/2020 al 23/08/2020)

Ampliación de Plazo N° 05

: 38 días calendario (del 24/08/2020 al 30/09/2020)";



Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 120-2020-GIP/GM/MPMN, de fecha 06 de octubre de 2020, se dispuso: "**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR.** Ampliación de Plazo N° 06, al Expediente Técnico de la Inversión denominada: "**MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", con CUI N° 2150295; (...), modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

INVERSIÓN

: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARLATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI N° 2150295

UEI

: Gerencia de Infraestructura Pública-Ejecución Presupuestaria Directa

Presupuesto Inicial

: S/. 5'136,540.23 soles

Plazo de Ejecución Inicial

: 180 días calendario (del 18/03/2019 al 13/09/2019)

Adicional Presupuestal N° 01

: S/. 648,558.60 soles

Adicional Presupuestal N° 02

: S/. 626,008.29 soles

Adicional Presupuestal N° 03

: S/. 1'020,821.72 soles

MEZU-GIP

REFERENCIAL-GIP

C.c.:

A

GM

GM

GPM

SOP

OSLO

OTIE

Archivo (02)





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 043-2022 - GIP/GM/MPMN

Moquegua, 17 de febrero de 2022

Presupuesto Modificado Aprobado : S/. 7'431,928.84 soles
Ampliación de Plazo N° 01 : 78 días calendario (del 14/09/2019 al 30/11/2019)
Ampliación de Plazo N° 02 : 90 días calendario (del 01/12/2019 al 28/02/2020)
Ampliación de Plazo N° 03 : 92 días calendario (del 29/02/2020 al 30/05/2020)
Ampliación de Plazo N° 04 : 85 días calendario (del 31/05/2020 al 23/08/2020)
Ampliación de Plazo N° 05 : 38 días calendario (del 24/08/2020 al 30/09/2020)
Ampliación de Plazo N° 06 : 36 días calendario (del 01/10/2020 al 05/11/2020)."

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 147-2020-GIP/GM/MPMN, de fecha 06 de octubre de 2020, se dispuso: "**ARTÍCULO PRIMERO** - **APROBAR**, el Expediente de Modificación en Fase de Ejecución Adicional Presupuestal N° 04 (Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos) y Ampliación de Plazo N° 07, al Expediente Técnico de la Inversión denominada: "**MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", con CUI N° 2150295; (...), modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

INVERSION : "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI N° 2150295

UEI : Gerencia de Infraestructura Pública-Ejecución Presupuestaria Directa
Presupuesto Inicial : S/. 5'136,540.23 soles
Plazo de Ejecución Inicial : 180 días calendario (del 18/03/2019 al 13/09/2019)
Adicional Presupuestal N° 01 : S/. 648,558.60 soles
Adicional Presupuestal N° 02 : S/. 626,008.29 soles
Adicional Presupuestal N° 03 : S/. 1'020,821.72 soles
Adicional Presupuestal N° 04 : S/. 272,231.59 soles (Partidas Nuevas S/. 315,224.14, Mayores Metrados S/768,227.58, y Deductivos S/. 811,220.12)

Presupuesto Modific. Aprobado : S/. 7'704,160.43 soles
Ampliación de Plazo N° 01 : 78 días calendario (del 14/09/2019 al 30/11/2019)
Ampliación de Plazo N° 02 : 90 días calendario (del 01/12/2019 al 28/02/2020)
Ampliación de Plazo N° 03 : 92 días calendario (del 29/02/2020 al 30/05/2020)
Ampliación de Plazo N° 04 : 85 días calendario (del 31/05/2020 al 23/08/2020)
Ampliación de Plazo N° 05 : 38 días calendario (del 24/08/2020 al 30/09/2020)
Ampliación de Plazo N° 06 : 36 días calendario (del 01/10/2020 al 05/11/2020)
Ampliación de Plazo N° 07 : 55 días calendario (del 06/11/2020 al 30/12/2020)";

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 034-2021-GIP/GM/MPMN, de fecha 02 de febrero de 2021, que dispone: "**ARTÍCULO PRIMERO** - **APROBAR**, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 08, al Expediente Técnico de la Inversión denominada: "**MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", con CUI N° 2150295; (...), modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

INVERSION : "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI N° 2150295

UEI : Gerencia de Infraestructura Pública-Ejecución Presupuestaria Directa
Presupuesto Inicial : S/. 5'136,540.23 soles
Plazo de Ejecución Inicial : 180 días calendario (del 18/03/2019 al 13/09/2019)
Adicional Presupuestal N° 01 : S/. 648,558.60 soles
Adicional Presupuestal N° 02 : S/. 626,008.29 soles
Adicional Presupuestal N° 03 : S/. 1'020,821.72 soles
Adicional Presupuestal N° 04 : S/. 272,231.59 soles (Partidas Nuevas S/. 315,224.14, Mayores Metrados S/768,227.58, y Deductivos S/. 811,220.12)

Presupuesto Modific. Aprobado : S/. 7'704,160.43 soles
Ampliación de Plazo N° 01 : 78 días calendario (del 14/09/2019 al 30/11/2019)

MEZU GIP
JRFEL AL GIP
C.c.:
A
GM
GAJ
GPP
SOP
OSLO
OIII
Archivo (02)





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 043-2022 - GIP/GM/MPMN

Moquegua, 17 de febrero de 2022

Ampliación de Plazo N° 02 : 90 días calendario (del 01/12/2019 al 28/02/2020)
Ampliación de Plazo N° 03 : 92 días calendario (del 29/02/2020 al 30/05/2020)
Ampliación de Plazo N° 04 : 85 días calendario (del 31/05/2020 al 23/08/2020)
Ampliación de Plazo N° 05 : 38 días calendario (del 24/08/2020 al 30/09/2020)
Ampliación de Plazo N° 06 : 36 días calendario (del 01/10/2020 al 05/11/2020)
Ampliación de Plazo N° 07 : 55 días calendario (del 06/11/2020 al 30/12/2020)
Ampliación de Plazo N° 08 : 140 días calendario (del 31/12/2020 al 19/05/2021)";

Que, mediante Resolución de Gerencia e Infraestructura Publica N° 091-2021-GIP/GM/MPMN, de fecha 27 de mayo de 2021, que dispone: "**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 09, al Expediente Técnico de la Inversión denominada: "**MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", con CUI N° 2150295; (...), modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

INVERSION : "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI N° 2150295

UEI : Gerencia de Infraestructura Publica-Ejecución Presupuestaria Directa
Presupuesto Inicial : S/. 5'136,540.23 soles
Plazo de Ejecución Inicial : 180 días calendario (del 18/03/2019 al 13/09/2019)
Adicional Presupuestal N° 01 : S/. 648,558.60 soles
Adicional Presupuestal N° 02 : S/. 626,008.29 soles
Adicional Presupuestal N° 03 : S/. 1'020,821.72 soles
Adicional Presupuestal N° 04 : S/. 272,231.59 soles (Partidas Nuevas S/. 315,224.14, Mayores Metrados S/. 768,227.58, y Deductivos S/. 811,220.12)

Presupuesto Modific. Aprobado : S/. 7'704,160.43 soles
Ampliación de Plazo N° 01 : 78 días calendario (del 14/09/2019 al 30/11/2019)
Ampliación de Plazo N° 02 : 90 días calendario (del 01/12/2019 al 28/02/2020)
Ampliación de Plazo N° 03 : 92 días calendario (del 29/02/2020 al 30/05/2020)
Ampliación de Plazo N° 04 : 85 días calendario (del 31/05/2020 al 23/08/2020)
Ampliación de Plazo N° 05 : 38 días calendario (del 24/08/2020 al 30/09/2020)
Ampliación de Plazo N° 06 : 36 días calendario (del 01/10/2020 al 05/11/2020)
Ampliación de Plazo N° 07 : 55 días calendario (del 06/11/2020 al 30/12/2020)
Ampliación de Plazo N° 08 : 140 días calendario (del 31/12/2020 al 19/05/2021)
Ampliación de Plazo N° 09 : 89 días calendario (del 20/05/2021 al 16/08/2021)";

Que, mediante Resolución de Gerencia e Infraestructura Publica N° 129-2021-GIP/GM/MPMN, de fecha 18 de agosto de 2021, que dispone: "**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, con eficacia al 17 de agosto de 2021, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 10, al Expediente Técnico de la Inversión denominada: "**MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", con CUI N° 2150295; (...), modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

INVERSION : "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI N° 2150295

UEI : Gerencia de Infraestructura Publica-Ejecución Presupuestaria Directa
Presupuesto Inicial : S/. 5'136,540.23 soles
Plazo de Ejecución Inicial : 180 días calendario (del 18/03/2019 al 13/09/2019)
Adicional Presupuestal N° 01 : S/. 648,558.60 soles
Adicional Presupuestal N° 02 : S/. 626,008.29 soles
Adicional Presupuestal N° 03 : S/. 1'020,821.72 soles
Adicional Presupuestal N° 04 : S/. 272,231.59 soles (Partidas Nuevas S/. 315,224.14, Mayores Metrados S/. 768,227.58, y Deductivos S/. 811,220.12)

ALZU/ GIP
JRH/AL.GIP
C.c.:
A
GM
GM
GPP
SOP
OSLO
OTHE
Archivo (02)





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 043-2022 - GIP/GM/MPMN

Moquegua, 17 de febrero de 2022

Presupuesto Modific. Aprobado : S/. 7704,160.43 soles
Ampliación de Plazo N° 01 : 78 días calendario (del 14/09/2019 al 30/11/2019)
Ampliación de Plazo N° 02 : 90 días calendario (del 01/12/2019 al 28/02/2020)
Ampliación de Plazo N° 03 : 92 días calendario (del 29/02/2020 al 30/05/2020)
Ampliación de Plazo N° 04 : 85 días calendario (del 31/05/2020 al 23/08/2020)
Ampliación de Plazo N° 05 : 38 días calendario (del 24/08/2020 al 30/09/2020)
Ampliación de Plazo N° 06 : 36 días calendario (del 01/10/2020 al 05/11/2020)
Ampliación de Plazo N° 07 : 55 días calendario (del 06/11/2020 al 30/12/2020)
Ampliación de Plazo N° 08 : 140 días calendario (del 31/12/2020 al 19/05/2021)
Ampliación de Plazo N° 09 : 89 días calendario (del 20/05/2021 al 16/08/2021)
Ampliación de Plazo N° 10 : 44 días calendario (del 17/08/2021 al 29/09/2021)"

Que, mediante Resolución de Gerencia e Infraestructura Publica N° 159-2021-GIP/GM/MPMN, de fecha 28 de setiembre de 2021, que dispone: "**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Expediente de Modificación Presupuestal N° 05 y Ampliación de Plazo N° 11, al Expediente Técnico de la Inversión denominada: "**MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", con CUI N° 2150295; (...), modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

INVERSION : "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI N° 2150295

U/EI : Gerencia de Infraestructura Publica-Ejecución Presupuestaria Directa
Presupuesto Inicial : S/. 5136,540.23 soles
Plazo de Ejecución Inicial : 180 días calendario (del 18/03/2019 al 13/09/2019)
Adicional Presupuestal N° 01 : S/. 648,558.60 soles
Adicional Presupuestal N° 02 : S/. 626,008.29 soles
Adicional Presupuestal N° 03 : S/. 1020,821.72 soles
Adicional Presupuestal N° 04 : S/. 272,231.59 soles (Partidas Nuevas S/. 315,224.14, Mayores Metrados S/. 768,227.58, y Deductivos S/. 811,220.12)
Adicional Presupuestal N° 05 : S/. 511,480.21 soles (Partidas Nuevas S/. 52,680.72, Mayores Metrados S/. 718,581.07, y Menos Metrados S/. 730,472.23, Actualización de Rendimiento S/. 470,690.65)

Presupuesto Modific. Aprobado : S/. 8215,640.67 soles
Ampliación de Plazo N° 01 : 78 días calendario (del 14/09/2019 al 30/11/2019)
Ampliación de Plazo N° 02 : 90 días calendario (del 01/12/2019 al 28/02/2020)
Ampliación de Plazo N° 03 : 92 días calendario (del 29/02/2020 al 30/05/2020)
Ampliación de Plazo N° 04 : 85 días calendario (del 31/05/2020 al 23/08/2020)
Ampliación de Plazo N° 05 : 38 días calendario (del 24/08/2020 al 30/09/2020)
Ampliación de Plazo N° 06 : 36 días calendario (del 01/10/2020 al 05/11/2020)
Ampliación de Plazo N° 07 : 55 días calendario (del 06/11/2020 al 30/12/2020)
Ampliación de Plazo N° 08 : 140 días calendario (del 31/12/2020 al 19/05/2021)
Ampliación de Plazo N° 09 : 89 días calendario (del 20/05/2021 al 16/08/2021)
Ampliación de Plazo N° 10 : 44 días calendario (del 17/08/2021 al 29/09/2021)
Ampliación de Plazo N° 11 : 31 días calendario (del 30/09/2021 al 30/10/2021)".

Que, mediante Resolución de Gerencia e Infraestructura Publica N° 185-2021-GIP/GM/MPMN, de fecha 29 de octubre de 2021, que dispone: "**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Expediente de Ampliación de Plazo N° 12, al Expediente Técnico de la Inversión denominada: "**MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", con CUI N° 2150295; (...), modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

INVERSION : "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE

MEZU GIP
JRFELALGIP
C.c.: A
GM
GM
GPP
SGP
OSLO
OTHE
Archivo (02)





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 043-2022 - GIP/GM/MPMN

Moquegua, 17 de febrero de 2022

MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI N° 2150295

UEI : Gerencia de Infraestructura Pública-Ejecución Presupuestaria Directa
Presupuesto Inicial : S/. 5'136,540.23 soles
Plazo de Ejecución Inicial : 180 días calendario (del 18/03/2019 al 13/09/2019)
Adicional Presupuestal N° 01 : S/. 648,558.60 soles
Adicional Presupuestal N° 02 : S/. 626,008.29 soles
Adicional Presupuestal N° 03 : S/. 1'020,821.72 soles
Adicional Presupuestal N° 04 : S/. 272,231.59 soles (Partidas Nuevas S/. 315,224.14, Mayores Metrados S/. 768,227.58, y Deductivos S/. 811,220.12)
Adicional Presupuestal N° 05 : S/. 511,480.21 soles (Partidas Nuevas S/. 52,680.72, Mayores Metrados S/. 718,581.07, y Menos Metrados S/. 730,472.23, Actualización de Rendimiento S/. 470,690.65)
Presupuesto Modific. Aprobado : S/. 8'215,640.67 soles
Ampliación de Plazo N° 01 : 78 días calendario (del 14/09/2019 al 30/11/2019)
Ampliación de Plazo N° 02 : 90 días calendario (del 01/12/2019 al 28/02/2020)
Ampliación de Plazo N° 03 : 92 días calendario (del 29/02/2020 al 30/05/2020)
Ampliación de Plazo N° 04 : 85 días calendario (del 31/05/2020 al 23/08/2020)
Ampliación de Plazo N° 05 : 38 días calendario (del 24/08/2020 al 30/09/2020)
Ampliación de Plazo N° 06 : 36 días calendario (del 01/10/2020 al 05/11/2020)
Ampliación de Plazo N° 07 : 55 días calendario (del 06/11/2020 al 30/12/2020)
Ampliación de Plazo N° 08 : 140 días calendario (del 31/12/2020 al 19/05/2021)
Ampliación de Plazo N° 09 : 89 días calendario (del 20/05/2021 al 16/08/2021)
Ampliación de Plazo N° 10 : 44 días calendario (del 17/08/2021 al 29/09/2021)
Ampliación de Plazo N° 11 : 31 días calendario (del 30/09/2021 al 30/10/2021)
Ampliación de Plazo N° 12 : 35 días calendario (del 31/10/2021 al 04/12/2021)".

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 220-2021-GIP/GM/MPMN, de fecha 13 de diciembre de 2021, que dispone: "**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, con eficacia al 05 de diciembre de 2021, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 13, al Expediente Técnico de la Inversión denominada: "**MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**", con CUI N° 2150295; (...), modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

INVERSION : "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI N° 2150295

UEI : Gerencia de Infraestructura Pública-Ejecución Presupuestaria Directa
Presupuesto Inicial : S/. 5'136,540.23 soles
Plazo de Ejecución Inicial : 180 días calendario (del 18/03/2019 al 13/09/2019)
Adicional Presupuestal N° 01 : S/. 648,558.60 soles
Adicional Presupuestal N° 02 : S/. 626,008.29 soles
Adicional Presupuestal N° 03 : S/. 1'020,821.72 soles
Adicional Presupuestal N° 04 : S/. 272,231.59 soles (Partidas Nuevas S/. 315,224.14, Mayores Metrados S/. 768,227.58, y Deductivos S/. 811,220.12)
Adicional Presupuestal N° 05 : S/. 511,480.21 soles (Partidas Nuevas S/. 52,680.72, Mayores Metrados S/. 718,581.07, y Menos Metrados S/. 730,472.23, Actualización de Rendimiento S/. 470,690.65)
Presupuesto Modific. Aprobado : S/. 8'215,640.67 soles
Ampliación de Plazo N° 01 : 78 días calendario (del 14/09/2019 al 30/11/2019)
Ampliación de Plazo N° 02 : 90 días calendario (del 01/12/2019 al 28/02/2020)
Ampliación de Plazo N° 03 : 92 días calendario (del 29/02/2020 al 30/05/2020)
Ampliación de Plazo N° 04 : 85 días calendario (del 31/05/2020 al 23/08/2020)
Ampliación de Plazo N° 05 : 38 días calendario (del 24/08/2020 al 30/09/2020)
Ampliación de Plazo N° 06 : 36 días calendario (del 01/10/2020 al 05/11/2020)
Ampliación de Plazo N° 07 : 55 días calendario (del 06/11/2020 al 30/12/2020)

MEZU GIP
JRIE AL GIP
C.c: A
GM
GN
GPP
SOP
OSLO
OHE
Archivo (02)





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 043-2022 - GIP/GM/MPMN

Moquegua, 17 de febrero de 2022

Modificación Presupuestal N° 06 por Mayores Metrados, Deducivos y Partidas Nuevas (Sin Ampliación Presupuestal) del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAÍSO, JOSÉ CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS DEL C.P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"** CUI 2150295. (...);

Que el T.U.O de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General en el Artículo 17 sobre Eficacia anticipada del acto administrativo dispone: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. 17.2 También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda". (Texto según el artículo 17 de la Ley N° 27444).

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 284-2018-IEF se aprueban el REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, establece: "Artículo 17. Fase de Ejecución (...). 17.8 Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas", siendo que el registro se realiza una vez aprobada la modificación en fase de ejecución vía acto resolutorio de esta gerencia, implícitamente requiere una conducta diligente y oportuna para la solicitud, máxime si se considera que dicha modificación implica la opinión previa favorable de diversos órganos competentes de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2022-A/MPMN, de fecha 04 de enero de 2022, resuelve: "**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al ARQ. ALFREDO ZIRENA URÍA en el cargo de confianza de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, Nivel F-3 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, comprendido en el D. Leg. N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (C.A.S), asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional, la presente en su designación tiene su efectividad al 01 de enero de 2022**";

Por consiguiente, en mérito a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Modificación Presupuestal N° 06 (Mayores Metrados, Deducivos, Partidas Nuevas y Actualización de Rendimiento) al Expediente Técnico de la Inversión denominada: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, con CUI N° 2150295; cuyo expediente cuenta con veintinueve (29) folios sueltos, uno (01) Archivar a doscientos sesenta y tres (263) folios con uno (01) CD, que forma parte integrante de la presente resolución, modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

INVERSION	: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con CUI N° 2150295
UEI	: Gerencia de Infraestructura Pública-Ejecución Presupuestaria Directa
Presupuesto Inicial	: S/. 5'136,540.23 soles
Plazo de Ejecución Inicial	: 180 días calendario (del 18/03/2019 al 13/09/2019)
Adicional Presupuestal N° 01	: S/. 648,558.60 soles
Adicional Presupuestal N° 02	: S/. 626,008.29 soles
Adicional Presupuestal N° 03	: S/. 1'020,821.72 soles
Adicional Presupuestal N° 04	: S/. 272,231.59 soles (Partidas Nuevas S/. 315,224.14, Mayores Metrados S/. 768,227.58, y Deducivos S/. 811,220.12)

AL: ZU/ GIP
JRF/ AL GIP
Cc: A
GVI
GM
GPP
SOP
OSLO
OTIE
Archivo (02)





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 043-2022 - GIP/GM/MPMN

Moquegua, 17 de febrero de 2022

Adicional Presupuestal N° 05 : S/. 511,480.21 soles (Partidas Nuevas S/. 52,680.72, Mayores Metrados S/. 718,581.07. y Menos Metrados S/. 730,472.23, Actualización de Rendimiento S/.470,690.65)

Adicional y Deductivo Presupuestal N° 06 : S/. -7,292.31 soles (Mayores Metrados por S/. 65,156.74; Menores Metrados y/o deductivo por S/. -203,709.10; Partidas Nuevas por S/. 922.58 y Actualización por Rendimiento por S/. 130,337.46)

Presupuesto Modific. Aprobado

Ampliación de Plazo N° 01	: 78 días calendario (del 14/09/2019 al 30/11/2019)
Ampliación de Plazo N° 02	: 90 días calendario (del 01/12/2019 al 28/02/2020)
Ampliación de Plazo N° 03	: 92 días calendario (del 29/02/2020 al 30/05/2020)
Ampliación de Plazo N° 04	: 85 días calendario (del 31/05/2020 al 23/08/2020)
Ampliación de Plazo N° 05	: 38 días calendario (del 24/08/2020 al 30/09/2020)
Ampliación de Plazo N° 06	: 36 días calendario (del 01/10/2020 al 05/11/2020)
Ampliación de Plazo N° 07	: 55 días calendario (del 06/11/2020 al 30/12/2020)
Ampliación de Plazo N° 08	: 140 días calendario (del 31/12/2020 al 19/05/2021)
Ampliación de Plazo N° 09	: 89 días calendario (del 20/05/2021 al 16/08/2021)
Ampliación de Plazo N° 10	: 44 días calendario (del 17/08/2021 al 29/09/2021)
Ampliación de Plazo N° 11	: 31 días calendario (del 30/09/2021 al 30/10/2021)
Ampliación de Plazo N° 12	: 35 días calendario (del 31/10/2021 al 04/12/2021)
Ampliación de Plazo N° 13	: 20 días calendario (del 05/12/2021 al 24/12/2021)

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la ejecución del Expediente de Modificación Presupuestal N° 06 (Mayores Metrados, Deductivos, Partidas Nuevas y Actualización de Rendimiento) al Expediente Técnico de la Inversión denominada: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS AVENIDAS PARAISO, JOSE CARLOS MARIATEGUI Y AVENIDA 1 DE LA JUNTA VECINAL LOS PIONEROS C. P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, con CUI N° 2150295; a cargo de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; debiendo los co-ejecutores velar por el estricto cumplimiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTEPE, así como los criterios y requisitos técnicos necesarios previo a la misma.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Obras Públicas, el Registro de Modificación correspondiente conforme a INVIERTEPE en el Banco de Inversiones, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Obras Públicas y Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el cumplimiento de la "Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2", así como los lineamientos y protocolos establecidos por los sectores competentes, bajo responsabilidad.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR a Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Plancamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras Públicas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.

ARTICULO SEXTO. - NOTIFICAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, para la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ARQ. ALFREDO ELIAS ZIRENA URUA
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

AEZU/GIP
JREFE/AL GIP
Cc: A
GM
GAJ
GPP
SOP
OSLO
OTIE
Archivo (02)